



DILIGENCIA para hacer constar que el presente plano corresponde al Plan de Ordenación y Gestión del territorio de la zona de villas de El Burgos aprobado por la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Obras Públicas del Gobierno de Aragón de 2014 de acuerdo con el artículo 1.º de la Ley 1/2014 del 28 de febrero por la que se aprueba el Plan de Ordenación y Gestión del territorio de la zona de villas de El Burgos.

M.A.S.

Junta de Gobierno Técnico
CONSEJO DE URBANISMO
 Solicitud de Orden de Declaración de Intervención Urbanística

ZONA DE CONCENTRACION PARCELALES VILLAHOZ II

PRINCIPAL: BURGOS
FASE: ACUERDO
Operaciones: Daños ETRSB. Proyección: UTM SIN

Autor: CARMELO JIMÉNEZ ANTÓN / Sr. JUAN CARLOS ALONSO CONTRERAS Escala: 1:20.000 (Forma de B.S.M) / JUNIO 2014